

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLIN (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **075**

Fecha Estado: 01/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>0500140030152020052800</b>	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	PAOLA TATIANA CARDONA SUAREZ	Auto requiere REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE	31/05/2022		
<b>05001400301520210067600</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	CONSUELO DE LOS MILAGROS PEREZ DE BURGOS	Auto termina proceso por pago DECLARA TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y DECRETA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS.	31/05/2022		
<b>05001400301520210077800</b>	Ejecutivo Singular	SYSTEMGROUP S.A.S.	SANDRA MILENA MUÑOZ GUTIERREZ	Auto requiere REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE	31/05/2022		
<b>05001400301520210079400</b>	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS	MELISA BEDOYA FORERO	Auto pone en conocimiento SE ANEXA NOTIFICACIÓN	31/05/2022		
<b>05001400301520210080700</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ORLANDO CORTES LOPEZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y FIJA AGENCIAS EN DERECHO	31/05/2022		
<b>05001400301520210081800</b>	Ejecutivo Singular	SERVICREDITO S.A	OSCAR MAURICO MONTOYA HERERA	Auto ordena seguir adelante ejecucion ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y FIJA AGENCIAS EN DERECHO	31/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GEOVANNY GUILLERMO SALAZAR DE LA ESPRIELLA  
SECRETARIO (A)

Firmado Por:

Geovanny Guillermo Salazar De La Espriella  
Secretario  
Juzgado Municipal  
Civil 15 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b166aa84dda408b20cc6a6cca25812ca857521e78b964e82748cefeec89c0b14**

Documento generado en 31/05/2022 05:44:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>